

Agencia Nacional de Desarrollo

Estados Financieros
31 de diciembre de 2021



Contenido

	Página
Dictamen de los Auditores Independientes	2
Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2021	6
Estado de Resultados por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021	7
Estado de Resultados Integral por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021	8
Estado de Cambios en el Patrimonio por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021	9
Estado de Flujos de Efectivo por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021	10
Notas a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2021	11

Dictamen de los Auditores Independientes

Señores Directores de
Agencia Nacional de Desarrollo

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de Agencia Nacional de Desarrollo (“ANDE o “la Agencia), que comprenden el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2021, los correspondientes Estado de Resultados, Estado de Resultados Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Flujos de Efectivo por el ejercicio finalizado en esa fecha, y sus notas explicativas adjuntas que incluyen un resumen de las políticas contables significativas aplicadas.

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente respecto de todo lo importante, la situación financiera de Agencia Nacional de Desarrollo al 31 de diciembre de 2021, el resultado integral de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, de acuerdo con Normas Contables Adecuadas en el Uruguay y con la Ordenanza N° 89 del Tribunal de Cuentas.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de los Estados Financieros* de nuestro informe.

Somos independientes de la Agencia de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética de IESBA) junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en Uruguay y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética de IESBA.

Consideramos que la evidencia que hemos obtenido proporciona una base suficiente y apropiada para nuestra opinión de auditoría.

Énfasis en un asunto

Llamamos la atención a lo revelado en las notas 12.2 y 25, en donde se detalla que la Agencia Nacional de Desarrollo presenta patrimonio negativo, siendo sus pasivos superiores a sus activos, condición que podría incluir una duda significativa sobre la capacidad de la Agencia para hacer frente a sus compromisos financieros asumidos con FONPLATA.

No obstante, con fecha posterior al 31 de diciembre de 2021 la Dirección de la Agencia y el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), garante solidario de los préstamos firmados con FONPLATA, han acordado que el MEF, en nombre de ANDE, realizará los pagos necesarios para hacer frente a los compromisos financieros por dichos préstamos, evitando así una cesación de pagos.

El acuerdo prevé que ANDE se compromete a transferir al MEF los fondos de todos los recursos que se recuperen de los créditos otorgados con cargo al Programa, y el MEF se compromete a abonar la totalidad de los recursos necesarios para solventar en tiempo y forma las amortizaciones, comisiones, intereses, gastos y cualquier otro cargo que se genere por causa o en ocasión del respectivo Contrato de Préstamo.

Al 31 de diciembre de 2021 se mantienen con FONPLATA obligaciones financieras en US\$ equivalentes a \$ 1.295.284.730, así como activos del programa (créditos y efectivo) por \$ 319.430.558, representando un pasivo neto de \$ 975.854.172. Los recursos futuros aportados por el MEF en nombre de ANDE en cumplimiento de las obligaciones financieras significarán la reversión de los pasivos registrados, impactando en los ingresos para la Agencia.

A la fecha de emisión de los presentes estados financieros dicho acuerdo aún no se encuentra formalizado, restando las firmas correspondientes.

Otra información

La Dirección es responsable de la preparación y presentación de la otra información, la cual comprende la información contenida en la Memoria anual de la Agencia, que se presenta en forma conjunta con los estados financieros en cumplimiento de las normas legales y regulatorias vigentes.

Nuestra opinión sobre los estados financieros no cubre la otra información y no expresamos ni expresaremos una opinión ni ninguna otra forma de conclusión sobre la misma.

En relación con nuestro examen de auditoría de los estados financieros, nuestra responsabilidad es leer la otra información identificada anteriormente, y al hacerlo, debemos considerar si la otra información es significativamente inconsistente con los estados financieros o con nuestro conocimiento obtenido en la auditoría, o parece estar significativamente distorsionada.

Si basados en el trabajo realizado sobre la otra información obtenida previo a la fecha de este informe de auditoría, concluimos que hay un error material en dicha otra información, debemos informar este hecho.

Sobre la base del trabajo realizado no tenemos nada que informar a este respecto.

Responsabilidad de la administración y los encargados de la Dirección de la Agencia por los Estados Financieros

La Dirección de la Agencia es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de acuerdo con las Normas Contables Adecuadas en el Uruguay y con la Ordenanza N° 89 del Tribunal de Cuentas, así como del control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrecciones materiales debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de evaluar la capacidad de Agencia Nacional de Desarrollo para continuar como un negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados, salvo que la administración se proponga liquidar la Agencia o cesar sus operaciones, o no tenga otra alternativa más realista que hacerlo.

Los encargados de la Dirección son responsables de supervisar el proceso de presentación de los informes financieros de la Agencia.

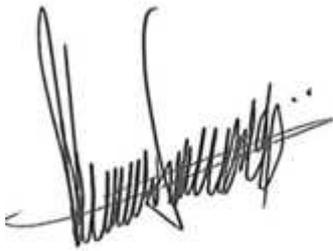
Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de los Estados Financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrecciones materiales, ya sea por fraude o por error, y emitir nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte las incorrecciones materiales cuando existan.

Las incorrecciones pueden surgir por fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o en conjunto, puede esperarse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

En el Anexo A de este informe de auditoría se incluye una descripción más detallada de nuestras responsabilidades en relación con la auditoría de los estados financieros. Esta información, que se encuentra en la página siguiente, es parte integrante de nuestro informe de auditoría.

Montevideo, Uruguay
23 de marzo de 2022



Rafael Sánchez
Socio, Grant Thornton Uruguay
Contador Público



Anexo A

Como parte de una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos el juicio profesional y mantenemos el escepticismo profesional durante toda la auditoría.

Asimismo:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, ya sea por fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos, obtuvimos evidencia de auditoría suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es mayor que la que resulte de un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Institución.
- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y las revelaciones realizadas por la administración.
- Concluimos sobre el uso adecuado por la administración, del supuesto de negocio en marcha y en base a la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no eventos o condiciones que puedan proyectar una duda importante sobre la capacidad de la Institución para continuar como un negocio en marcha. Si llegamos a la conclusión de que existe una incertidumbre material, estamos obligados a llamar la atención en nuestro informe de auditoría de las revelaciones relacionadas en los estados financieros o, si tales revelaciones son insuficientes, modificar nuestra opinión. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, eventos futuros o condiciones pueden causar que la Institución no pueda continuar como un negocio en marcha.
- Evaluamos la presentación, estructura y contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes en una forma que logren una presentación fiel.

Nos comunicamos con los encargados de la Dirección de la Institución en relación con, entre otras cosas, el alcance y el momento de realización y los resultados significativos de la auditoría, incluidas posibles deficiencias significativas en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.

También proporcionamos a los encargados de la Dirección de la Institución una declaración de que hemos cumplido con los requisitos éticos aplicables en relación con la independencia y les hemos comunicado todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar nuestra independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.

Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2021

(cifras expresadas en pesos uruguayos)

	Notas	31 de diciembre de 2021	31 de diciembre de 2020
Activo			
Activo corriente			
Efectivo y equivalentes de efectivo	4	640.332.025	244.628.189
Otros activos financieros	5	16.333.141	19.805.827
Otras cuentas por cobrar	6	590.567.890	391.051.268
Total de activo corriente		1.247.233.056	655.485.284
Activo no corriente			
Otras cuentas por cobrar	6	147.369.110	323.697.152
Otros activos financieros	5	-	14.113.333
Propiedades, planta y equipo	7	4.197.961	2.578.467
Activos intangibles	8	4.343.392	3.203.017
Total de activo no corriente		155.910.463	343.591.969
Total de activo		1.403.143.519	999.077.253
Pasivo			
Pasivo corriente			
Deudas comerciales y otras deudas	9	298.448.813	40.937.067
Deudas financieras	10	215.288.061	199.945.597
Total de pasivo corriente		513.736.874	240.882.664
Pasivo no corriente			
Deudas financieras	10	1.332.094.535	692.643.941
Total de pasivo no corriente		1.332.094.535	692.643.941
Total de pasivo		1.845.831.409	933.526.605
Patrimonio			
Capital	12	266.568.733	266.568.733
Resultados acumulados		(201.018.085)	(31.850.778)
Resultado del ejercicio		(508.238.538)	(169.167.307)
Total de patrimonio		(442.687.890)	65.550.648
Total de pasivo y patrimonio		1.403.143.519	999.077.253

Las notas 1 a 25 que se acompañan forman parte integral de los estados financieros.

Estado de Resultados por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021

(cifras expresadas pesos uruguayos)

	<u>Notas</u>	<u>31 de diciembre de 2021</u>	<u>31 de diciembre de 2020</u>
Ingresos operativos netos	13	14.340.965	10.617.783
Resultado bruto		14.340.965	10.617.783
Gastos de administración	14	(484.022.089)	(214.596.259)
Resultados financieros	16	(38.557.414)	34.811.169
Resultado del ejercicio		(508.238.538)	(169.167.307)

Las notas 1 a 25 que se acompañan forman parte integral de los estados financieros.

Estado de Resultados Integral por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021

(cifras expresadas en pesos uruguayos)

	<u>Notas</u>	<u>31 de diciembre de 2021</u>	<u>31 de diciembre de 2020</u>
Resultado del ejercicio		(508.238.538)	(169.167.307)
Otro resultado integral del ejercicio		-	-
Total del otro resultado integral del ejercicio		-	-
Resultado integral del ejercicio		(508.238.538)	(169.167.307)

Las notas 1 a 25 que se acompañan forman parte integral de los estados financieros.

Estado de Cambios en el Patrimonio por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021

(cifras expresadas en pesos uruguayos)

	Nota	Capital	Resultados acumulados	Total
Saldos al 31 de diciembre de 2019		266.568.733	(31.850.778)	234.717.955
Resultado del ejercicio		-	(169.167.307)	(169.167.307)
Otro resultado integral del ejercicio		-	-	-
Resultado integral del ejercicio		-	(169.167.307)	(169.167.307)
Saldos al 31 de diciembre de 2020		266.568.733	(201.018.085)	65.550.648
Resultado del ejercicio		-	(508.238.538)	(508.238.538)
Otro resultado integral del ejercicio		-	-	-
Resultado integral del ejercicio		-	(508.238.538)	(508.238.538)
Saldos al 31 de diciembre de 2021		266.568.733	(709.256.623)	(442.687.890)

Las notas 1 a 25 que se acompañan forman parte integral de los estados financieros.

Estado de Flujos de Efectivo por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021

(cifras expresadas en pesos uruguayos)

	<u>Notas</u>	<u>31 de diciembre de 2021</u>	<u>31 de diciembre de 2020</u>
Actividades de operación			
Resultado del ejercicio		(508.238.538)	(169.167.307)
Partidas que no representan movimientos de fondos	20	169.218.620	103.169.199
Cambios en activos y pasivos operativos	21	142.852.297	(595.909.909)
Flujo neto de efectivo por actividades de operación		(196.167.621)	(661.908.017)
Actividades de inversión			
Adquisición de propiedades, planta y equipo y activos intangibles	7y8	(4.982.864)	(2.028.493)
Intereses cobrados		4.616.046	3.471.920
Variación de otros activos financieros		10.912.903	8.335.900
Flujo neto de efectivo por actividades de inversión		10.546.085	9.779.327
Actividades de financiamiento			
Préstamos obtenidos		601.608.606	686.723.962
Intereses y comisiones pagadas		(20.283.234)	(3.314.982)
Flujo neto de efectivo por actividades de financiamiento		581.325.372	683.408.980
Variación del flujo de efectivo		395.703.836	31.280.290
Efectivo al inicio del ejercicio		244.628.189	213.347.899
Efectivo al final del ejercicio	4	640.332.025	244.628.189

Las notas 1 a 25 que se acompañan forman parte integral de los estados financieros.

Notas a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2021

Nota 1 – Información básica sobre la empresa

1.1 Naturaleza jurídica

La Agencia Nacional de Desarrollo (en adelante “ANDE” o “la Agencia”) creada a través de la Ley Nro. 18.602 promulgada el 21 de setiembre de 2009, es una persona jurídica de Derecho Público no estatal uruguaya, siendo su domicilio principal en Misiones 1280, Montevideo.

1.2 Actividad principal

En la Ley N° 18.602 (art. 2do.) se estableció que la Agencia tiene por finalidad contribuir al desarrollo económico productivo, en forma sustentable, con equidad social y equilibrio ambiental y territorial. Generará programas e instrumentos eficaces, eficientes, transparentes, con especial énfasis en la promoción de las micro, pequeñas y medianas empresas.

ANDE tiene los siguientes cometidos (definidos en la Ley N° 18.602, art. 4to.):

- a) Asesorar al Poder Ejecutivo en materia de programas e instrumentos orientados al desarrollo económico productivo y al fortalecimiento de las capacidades de desarrollo.
- b) Diseñar, implementar y ejecutar programas e instrumentos, financieros y no financieros, para el fomento del desarrollo económico productivo, de acuerdo con los lineamientos político-estratégicos y las prioridades establecidas por el Poder Ejecutivo en acuerdo con el Gabinete Productivo.
- c) Promover, articular y coordinar las acciones de los actores públicos y privados vinculados al desarrollo económico productivo, de modo de potenciar las sinergias entre ellos y aprovechar al máximo los recursos disponibles.
- d) Evaluar sus programas e instrumentos en forma continua dando adecuada difusión pública de los resultados.
- e) Promover la incorporación del conocimiento para la mejora de la gestión de las empresas y organizaciones públicas y privadas vinculadas al desarrollo económico productivo.
- f) Promover el emprendedurismo en todo el territorio nacional.
- g) Brindar asistencia técnica, apoyo logístico y asesoramiento a cualquier ente público y a los Gobiernos Departamentales, en forma directa o mediante todo tipo de convenios, para la implementación de los lineamientos estratégicos y prioridades definidas por el Poder Ejecutivo.
- h) Administrar fondos, por cuenta de terceros, dirigidos al fomento, promoción o asistencia a actividades o sectores productivos.
- i) Constituir fondos de inversión y fideicomisos y cumplir cualquiera de las funciones referidas a fideicomisos en general, financieros o de cualquier otro tipo que tengan por fin el cumplimiento de los cometidos de la Agencia de acuerdo con los lineamientos estratégicos y prioritarios, previa autorización del Ministerio de Economía y Finanzas.
- j) Establecer relaciones de cooperación recíproca con instituciones públicas y privadas, nacionales o extranjeras, y con organismos internacionales que permitan el óptimo aprovechamiento de recursos disponibles en beneficio del país.
- k) Actuar como ejecutora de proyectos vinculados al desarrollo económico productivo financiados con préstamos o donaciones nacionales o internacionales.

1.3 ANDE como partición administradora del Fondo para el Desarrollo

Por Decreto N° 100/015 del 23 de marzo de 2015 se modifica en gran parte el Decreto 341/011 del 27 de setiembre de 2011, designándose para la administración de los fondos del Fondo para el Desarrollo (FONDES) a dos particiones: Instituto Nacional de Cooperativismo (INACOOP) y la Agencia Nacional de Desarrollo (ANDE).

Posteriormente, la Ley 19.337 de 20 de agosto de 2015, otorga institucionalidad legal al Fondo para el Desarrollo y mantuvo a las instituciones anteriormente nombradas como las particiones administradoras.

Con fecha 8 de junio de 2016, se publica el Decreto 159/016 del 30 de mayo de 2016, con la finalidad de reglamentar el funcionamiento del Fondo para el Desarrollo según su nuevo marco legal, quedando derogados todos los decretos mencionados en primer término.

Con anterioridad, el 23 de febrero de 2016, se suscribe entre ANDE e INACOOP un acuerdo de partición del Fondo para el Desarrollo, que fuera constituido el 22 de marzo de 2012, que era administrado por Corporación Nacional Financiera Administradora de Fondos de Inversión S.A. (“CONAFIN AFISA”) (fiduciario financiero propiedad de la Corporación Nacional para el Desarrollo). A esos efectos, se establece el 31 de diciembre de 2015 como fecha de cierre para realizar el cálculo de los montos correspondientes a cada uno de los subfondos. Este acuerdo fue ratificado por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 11 de julio de 2016.

Con fecha 29 de agosto de 2016, por Resolución N° 555/016, el Poder Ejecutivo aprueba el Plan Operativo del FONDES-ANDE para el bienio 2016-2017.

Con fecha 15 de noviembre de 2016, ANDE celebra un contrato con CONAFIN AFISA para constituir un nuevo fideicomiso denominado “Primer Fideicomiso de Garantías ANDE- SiGa - FGAS” para la administración de una parte de los fondos adjudicados a su partición.

El 18 de noviembre de 2016, ANDE, en calidad de Fideicomitente, celebra un contrato con República Administradora de Fondos de Inversión S.A. (“República AFISA”), en calidad de Fiduciario, para constituir un nuevo fideicomiso, denominado Fideicomiso de Administración del Fondo para el Desarrollo - ANDE (“FA-FODESA”), para la administración del resto de los fondos que fueran adjudicados a su partición.

El 5 de abril de 2017, ANDE celebra con CONAFIN AFISA un acuerdo de liquidación y traspaso de los fondos de ANDE adjudicados al amparo de la Ley 19.337 (una vez debitados los del FGAS), posteriormente administrados por República AFISA.

Con fecha 1 de octubre de 2018, por Resolución N° 501/018, el Poder Ejecutivo aprueba el Plan de Actividades FONDES-ANDE para el período 2018-2020.

1.4 Fideicomiso Fondo para el Desarrollo - ANDE

El Directorio de ANDE, al amparo de lo establecido en el inc. 4° del art. 2 de la Ley 19.337, designa a República Administradora de Fondos de Inversión S.A. (“República AFISA”) como encargado de la administración fiduciaria del Fideicomiso de Administración del Fondo para el Desarrollo - ANDE (“FA-FODESA”). Este Fideicomiso se constituye con parte de los fondos adjudicados en la participación que resultó como base de la resolución del 11 de julio de 2016.

Con fecha 29 de agosto de 2016, por Resolución N° 555/016, el Poder Ejecutivo aprueba el Plan Operativo del FONDES-ANDE para el bienio 2016-2017, en el cual se incluye, dentro de los objetivos específicos del Programa I al VI: Desarrollo de proveedores, Asociatividad, Nuevos emprendimientos, Internacionalización de empresas y Desarrollo empresarial en el territorio.

Con fecha 18 de noviembre de 2016, se suscribe entre ANDE, en calidad de Fideicomitente, y República AFISA, en calidad de Fiduciario, un contrato de Fideicomiso de administración del Fondo para el Desarrollo - ANDE que tiene por finalidad la administración de los bienes fideicomitados que se transfirieron de acuerdo al contrato de fideicomiso mencionado, los cuales serán destinados a proyectos productivos viables y sustentables, alineados con los objetivos y directrices estratégicas establecidos por el Poder Ejecutivo y por ANDE en su calidad de administradora legal del FONDES-ANDE, según las instrucciones que ésta imparta al Fiduciario.

Con fecha 5 de abril de 2017, se suscribe entre ANDE y CONAFIN AFISA un “Acuerdo de liquidación, inventario y traspaso de fondos”, mediante el cual se acuerda la transferencia de la totalidad de los fondos adjudicados a la partición patrimonial correspondiente a FONDES-ANDE.

Con fecha 11 de mayo de 2021 según Resolución N° 002752 del Ministerio de Economía y Finanzas, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 747 de la Ley N° 19.924, se aprueba el presupuesto anual para el ejercicio 2021 de la Agencia Nacional de Desarrollo (ANDE).

Con fecha 16 de septiembre de 2021 se transfirió el monto asignado para el presupuesto 2021 al Fideicomiso Fondo para el Desarrollo - ANDE (FA-FODESA) según lo establecido en la Ley del FONDES N° 19.337.

1.5 Primer Fideicomiso de Garantías ANDE - SiGa

Con fecha 6 de octubre de 2008, de acuerdo a la Ley 18.632 art. 505, surge el Fondo de Garantías. Con fecha 22 de diciembre de 2008, de acuerdo a su Decreto reglamentario N° 773/008, se crea el Sistema Nacional de Garantías (“SiGa”).

El Directorio de la Agencia Nacional de Desarrollo (“ANDE”), al amparo de lo establecido en el inciso 4° del art. 2 de la Ley 19.337, designa a CONAFIN AFISA como encargado de la administración fiduciaria de una parte del Fondo para el Desarrollo-ANDE con la finalidad de constituir un fideicomiso en el marco del Sistema Nacional de Garantías.

Con fecha 29 de agosto de 2016, por Resolución N° 555/016, el Poder Ejecutivo aprueba el Plan Operativo del FONDES-ANDE para el bienio 2016-2017, en el cual se incluye, dentro de los Objetivos específicos del Programa I - Acceso al financiamiento, potenciar el Sistema Nacional de Garantías.

Como consecuencia, con fecha 15 de noviembre de 2016, ANDE en calidad de Fideicomitente, y CONAFIN AFISA en calidad de Fiduciario, suscriben un Contrato de Fideicomiso de Garantía Específico con la finalidad de garantizar los créditos otorgados por los Operadores a los clientes a través del Fondo de Garantía. Dicho fideicomiso se denomina “Primer Fideicomiso de Garantías ANDE-SiGa”.

Con fecha 28 de diciembre de 2021 se suscribió el acuerdo de extinción y liquidación del Fideicomiso de Garantía Específico ANDE-SiGa (FGAS), con lo cual el fiduciario realizó la transferencia de los fondos existentes que surgen del mencionado acuerdo, a las cuentas del FA-FODESA, dando por culminado el mismo.

1.6 Fideicomiso Fondo de Garantías de ANDE (“FOGANDE”)

Con fecha 1 de octubre de 2018, por Resolución N° 501/018, el Poder Ejecutivo aprueba el Plan de Actividades FONDES-ANDE para el período 2018-2020, en el cual se establece como un objetivo específico dentro del Pilar Servicios Financieros, revisar el instrumento SiGa y diseñar e implementar nuevos fondos de garantías.

Con fecha 22 de noviembre de 2018, en Consejo de Administración de SiGa, se aprueban dos líneas específicas de garantías: SiGa Micro y SiGa Emprende. Ambas líneas forman parte de un nuevo fondo de garantías de ANDE. Cada una de dichas líneas apunta a un mercado específico: SiGa Micro a microempresas y SiGa Emprende a emprendedores.

Como consecuencia, con fecha 17 de diciembre de 2018, ANDE en calidad de Fideicomitente y CONAFIN AFISA en calidad de Fiduciario, suscriben un contrato de garantía específico mediante el cual se constituye un Fideicomiso de garantías en los términos de la Ley 17.707 del 27 de octubre de 2003, denominándose “Fideicomiso Fondo de Garantías de ANDE” (“FOGANDE”). Dicho fideicomiso se integrará por los bienes fideicomitados, constituyendo un patrimonio de afectación, separado e independiente de los patrimonios del Fideicomitente, Fiduciarios, operadores y clientes, para lo cual el Fiduciarios contará con las facultades, obligaciones, limitaciones, estipulaciones, términos y condiciones establecidas en el contrato.

1.7 Financiamiento Fondo Financiero para el Desarrollo de los Países de la Cuenca del Plata (FONPLATA)

Con fecha 27 de abril de 2020 se celebró el Contrato de Préstamo URU-21/2020 entre la Agencia Nacional de Desarrollo y el Fondo Financiero para el Desarrollo de los Países de la Cuenca del Plata (FONPLATA). En función a lo establecido en el contrato de préstamo, FONPLATA se compromete a otorgar un financiamiento de hasta US\$ 15.000.000 a favor de ANDE, quien se obliga a recibirlo, utilizarlo y devolverlo en las condiciones pactadas en él.

El objetivo del Programa es aliviar los impactos transitorios de la emergencia sanitaria en las micro y pequeñas empresas, así como también disminuir los riesgos de interrupción en la cadena de pagos de estas empresas, dando una inyección de liquidez mensual para hacer frente a sus obligaciones regulares ante la caída de sus ingresos como consecuencia de la emergencia sanitaria; identificar, focalizar y perfilar a los sectores empresariales más afectados por la emergencia sanitaria para poder diseñar un mecanismo financiero y no financiero sostenible y permanente en ANDE, destinado a afrontar los problemas de acceso al crédito de capital de trabajo en condiciones competitivas del sector de micro y pequeñas empresas.

Con fecha 22 de junio de 2021 se celebró un nuevo Contrato de Préstamo URU-22/2020 entre la Agencia Nacional de Desarrollo y FONPLATA con el objetivo de dar continuidad a las acciones iniciadas en el marco del Contrato de Préstamo URU-21/2020, para complementar las acciones de alivio a las micro y pequeñas empresas impulsadas por el gobierno, inyectando liquidez inmediata a través del crédito, con el objetivo de mitigar el impacto negativo transitorio y excepcional en los ingresos, en la capacidad de cumplimiento de las obligaciones y en el mantenimiento de los puestos de trabajo de dichas empresas en todo el territorio nacional, con particular énfasis en las más afectadas por la paralización originada. Conforme al contrato mencionado, FONPLATA se compromete a otorgarle al Prestatario financiamiento por un total de hasta US\$ 39.000.000.

El monto antes indicado constituye la suma máxima que dispondrá el Prestatario por el financiamiento a ser otorgado por FONPLATA, para atender los rubros que componen el Presupuesto del Programa. Los recursos del financiamiento destinados a la ejecución del Programa serán comprometidos y desembolsados por FONPLATA en dos etapas: los recursos para la primera etapa del financiamiento, por la suma de US\$ 15.000.000, que fueron comprometidos en la fecha en la que se suscribió el contrato de préstamo URU-22/2020 y los recursos para la segunda etapa del financiamiento, por la suma de hasta US\$ 24.000.000, que estarán disponibles para ser comprometidos y desembolsados si ANDE lo requiere y cumple con las condiciones establecidas por FONPLATA en el contrato.

Nota 2 – Declaración de cumplimiento con Normas Contables Adecuadas

2.1 Bases de preparación de los estados financieros

Los presentes estados financieros han sido preparados de acuerdo con las Normas Contables Adecuadas en el Uruguay (NCA) establecidas en los Decretos 291/14, 372/15, 408/16 y 124/11 y de acuerdo a la Ordenanza N° 89 del Tribunal de Cuentas en los aspectos no previstos por las mencionadas normas.

El Decreto 291/14 con las modificaciones dadas por el Decreto 372/15, establecen que los estados financieros correspondientes a ejercicios iniciados a partir del 1° de enero de 2015, deben ser obligatoriamente formulados cumpliendo con la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES) emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad a la fecha de publicación del decreto, traducida al idioma español y publicada en la página web de la Auditoría Interna de la Nación. Sin perjuicio de su obligatoriedad general, este decreto establece algunos tratamientos alternativos permitidos.

El Decreto 408/16 establece los siguientes requerimientos en materia de presentación de los estados financieros:

- los activos y pasivos, corrientes y no corrientes, deberán presentarse como categorías separadas dentro del Estado de Situación Financiera. Los activos corrientes deberán ordenarse por orden decreciente de liquidez.
- los gastos reconocidos en resultados deberán presentarse utilizando una clasificación basada en la función de los mismos dentro de la entidad.
- las partidas de otro resultado integral deberán presentarse netas del impuesto a la renta.

- los flujos de efectivo procedentes de actividades operativas deberán presentarse en el Estado de Flujos de Efectivo utilizando el método indirecto.
- la presentación del resultado del período y otro resultado integral deberá realizarse en dos estados separados.

El Decreto 104/012 del 10 de abril de 2012 dejó sin efecto la obligatoriedad de realizar el ajuste por inflación establecido por el Decreto 99/09 pasando a ser optativa su aplicación para los ejercicios cerrados a partir del 31 de diciembre de 2011.

2.2 Moneda funcional y moneda de presentación

Los estados financieros de la Agencia se preparan y presentan en pesos uruguayos, que es a su vez la moneda funcional y de presentación de los estados financieros de la Agencia.

Los registros contables de la Agencia son mantenidos en pesos uruguayos, moneda de curso legal en Uruguay.

2.3 Fecha de aprobación de los estados financieros

Los presentes estados financieros han sido aprobados para su emisión por la Institución con fecha 23 de marzo de 2022.

2.4 Información comparativa

Por motivos de comparabilidad se han efectuado ciertas reclasificaciones sobre la información comparativa para exponerla sobre bases uniformes con el presente ejercicio.

Nota 3 – Resumen de políticas contables

Las principales políticas contables aplicadas en la preparación de los presentes estados financieros se resumen seguidamente. Las mismas han sido aplicadas, salvo cuando se indica lo contrario, en forma consistente con relación al ejercicio anterior.

3.1 Saldos en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera son convertidas a la cotización vigente a la fecha de la transacción. Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera son convertidos a la moneda funcional de la Agencia a la cotización vigente a la fecha de los estados financieros. Las diferencias de cambio resultantes figuran presentadas en los resultados.

El siguiente es el detalle de las principales cotizaciones de las monedas extranjeras operadas por la Agencia respecto al peso uruguayo, al promedio y cierre de los estados financieros:

	31 de diciembre de 2021		31 de diciembre de 2020	
	Promedio	Cierre	Promedio	Cierre
Dólar estadounidense	43,518	44,695	39,824	42,340
Unidad indexada	4,973	5,1608	4,5750	4,7846
Euro	51,288	50,532	46,937	52,044

3.2 Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo comprenden el efectivo en caja y bancos junto con cualquier otra inversión a corto plazo y de gran liquidez que se mantenga para cumplir con los compromisos de pago a corto plazo más que para propósitos de inversión u otros. Por tanto, una inversión cumplirá las condiciones de equivalente al efectivo sólo cuando tenga vencimiento próximo, por ejemplo, de tres meses o menos desde la fecha de origen.

3.3 Otras cuentas por cobrar

Las otras cuentas por cobrar son reconocidas inicialmente a su valor razonable y posteriormente se miden a su costo amortizado aplicando el método del interés efectivo, menos una previsión por deterioro, si correspondiera. Al final de cada período sobre el que se informa, los importes en libros de las otras cuentas por cobrar se revisan para determinar si existe alguna evidencia objetiva de que no vayan a ser recuperables. Si se identifica dicha evidencia, se reconocerá de inmediato una pérdida por deterioro del valor en los resultados.

3.4 Otros activos financieros

Las inversiones en colocaciones bancarias, instrumentos de deuda se reconocen inicialmente al precio de la transacción (incluyendo los costos de transacción) y posteriormente se miden a su costo amortizado aplicando el método del interés efectivo, menos una provisión por deterioro. Se contabiliza una provisión por deterioro en el valor de las inversiones cuando existe evidencia objetiva que no se podrán cobrar todas las sumas adeudadas de acuerdo a los términos originalmente acordados para las cuentas por cobrar.

3.5 Instrumentos financieros

Activos financieros

Otras cuentas por cobrar, efectivo y equivalentes de efectivo y otros activos financieros

Se reconocen inicialmente a su valor razonable y posteriormente se miden a su costo amortizado aplicando el método del interés efectivo, menos una provisión por deterioro, si correspondiera.

Cuando existe evidencia objetiva de que el valor en libros de las cuentas por cobrar es superior a su importe recuperable, se reconoce una pérdida por deterioro en los resultados.

Pasivos financieros

Los pasivos financieros son reconocidos inicialmente a su valor razonable y son medidos con posterioridad al costo amortizado aplicando el método del interés efectivo, con excepción de los pasivos financieros mantenidos para negociación o designados a valor razonable con cambios en resultados, que son llevados posteriormente a valor razonable con las ganancias o pérdidas reconocidas en el resultado del período.

3.6 Propiedades, planta y equipo

Las propiedades, planta y equipo figuran presentadas a su costo de adquisición menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro de valor. La depreciación se carga para distribuir el costo de los activos menos sus valores residuales a lo largo de su vida útil estimada, aplicando el método lineal. Los años de vida útil estimada de otras partidas de propiedades, planta y equipo son:

Muebles y útiles	5 años
Equipos de oficina	5 años

Si existe algún indicio de que se ha producido un cambio significativo en la tasa de depreciación, vida útil o valor residual de un activo, se revisa la depreciación de ese activo de forma prospectiva para reflejar las nuevas expectativas.

3.7 Activos intangibles

Los activos intangibles, distintos del valor llave, se miden al costo menos la amortización acumulada y las pérdidas por deterioro del valor acumuladas. La amortización se carga para distribuir el costo de los activos menos sus valores residuales a lo largo de su vida útil estimada, aplicando el método lineal. La vida útil estimada de los activos intangibles es de:

Software	5 años
----------	--------

3.8 Deterioro del valor de los activos

En cada fecha sobre la que se informa, se revisan las propiedades, planta y equipo y activos intangibles para determinar si existen indicios de que tales activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existen indicios de un posible deterioro del valor, se estima y compara el importe recuperable de cualquier activo afectado (o grupo de activos relacionados) con su importe en libros. Si el importe recuperable estimado es inferior, se reduce el importe en libros al importe recuperable estimado, y se reconoce una pérdida por deterioro del valor en resultados.

Si una pérdida por deterioro del valor se revierte posteriormente, el importe en libros del activo (o grupo de activos relacionados) se incrementa hasta la estimación revisada de su valor recuperable, sin superar el importe que habría sido determinado si no se hubiera reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor del activo (grupo de activos) en años anteriores. Una reversión de una pérdida por deterioro de valor se reconoce inmediatamente en resultados.

3.9 Deudas comerciales y otras deudas

Las deudas comerciales se reconocen inicialmente al precio de la transacción, y posteriormente se miden a su costo amortizado aplicando el método del interés efectivo.

Las deudas comerciales a plazo que no tengan establecido una tasa de interés y se clasifiquen como activos corrientes se miden inicialmente a un importe no descontado.

3.10 Préstamos

Los préstamos son reconocidos inicialmente al precio de la transacción (valor presente de los flujos futuros incluyendo los costos de transacción) y posteriormente se miden a su costo amortizado aplicando el método del interés efectivo. Intereses se reconocen en base al método del interés efectivo y se incluyen en costos financieros.

Los pasivos se clasifican como corrientes a menos que la Agencia tenga el derecho incondicional de aplazar su cancelación, durante al menos los doce meses siguientes al cierre del ejercicio.

Los costos financieros son reconocidos en resultados.

3.11 Provisiones

Las provisiones por deudas por reclamos legales u otras acciones de terceros son reconocidas cuando la Agencia tiene una obligación legal o presunta emergente de hechos pasados, resulta probable que deban aplicarse recursos para liquidar la obligación y el importe de la obligación pueda estimarse en forma confiable.

3.12 Reconocimiento de resultados

La Agencia aplicó el principio de lo devengado para el reconocimiento de los ingresos y la imputación de costos y gastos.

Los ingresos se miden al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir y se muestran netos de impuestos, devoluciones o descuentos.

Los ingresos por intereses ganados representan el importe de los intereses cobrados a los prestatarios por los créditos otorgados y son reconocidos en resultados en proporción al devengamiento utilizando el método de interés efectivo a la fecha de los estados financieros.

Otros ingresos y egresos son imputados a resultados en base a su devengamiento.

3.13 Impuesto a la renta

La Agencia se encuentra exonerada de toda clase de tributos de carácter nacional, con la excepción de las contribuciones a la seguridad social, de acuerdo a lo definido en la Ley de Creación de la Agencia N° 18.602 del 21 de setiembre de 2009.

3.14 Beneficios al personal

Las obligaciones generadas por los beneficios al personal, de carácter legal o voluntario, se reconocen en cuentas de pasivo con cargo a pérdidas en el ejercicio en que se devengan.

3.15 Arrendamientos

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que en los términos del arrendamiento se transfieran sustancialmente todos los riesgos y las ventajas inherentes a la propiedad del activo arrendado a la Agencia. Todos los demás arrendamientos se clasifican como operativos.

Los derechos sobre los activos mantenidos en arrendamiento financiero se reconocen al inicio del arrendamiento como activos de la Agencia al valor razonable del activo arrendado o, si es menor, al valor presente de los pagos de arrendamiento. El correspondiente pasivo con el arrendamiento se incluye en el Estado de Situación Financiera como una obligación por el arrendamiento financiero.

Los métodos de depreciación y vidas útiles de los activos retenidos bajo la modalidad de contratos de arrendamientos financieros corresponden a aquellos aplicables a activos comparables que sean propiedad de la Agencia. El pasivo por arrendamiento financiero correspondiente se reduce conforme a los pagos de arrendamiento menos cargos financieros, los cuales se devengan como parte de los costos financieros.

El resto de los arrendamientos se tratan como arrendamientos operativos. Los pagos efectuados bajo arrendamientos operativos son cargados a los resultados en forma lineal durante el período del arrendamiento.

3.16 Uso de estimaciones contables

La preparación de los estados financieros a una fecha determinada requiere que la Dirección de la Agencia realice estimaciones y evaluaciones que afectan el monto de los activos y pasivos registrados y los activos y pasivos contingentes revelados a la fecha de emisión de los presentes estados financieros, como así también los ingresos y egresos registrados en el período.

Por su naturaleza, dichas estimaciones están sujetas a una incertidumbre de medición, por lo que los resultados reales futuros pueden diferir de los determinados a la fecha de preparación de los presentes estados financieros.

Las estimaciones y supuestos más importantes que ha utilizado la Dirección en los presentes estados financieros se detallan a continuación:

Depreciación y amortización de las propiedades, planta y equipo y activos intangibles

La Dirección de la Agencia realiza juicios significativos para determinar la vida útil y el método de depreciación y amortización de las propiedades, planta y equipo y activos intangibles, con el objetivo de reflejar en sus estados financieros el desgaste que se da en los respectivos bienes por el transcurso del tiempo y su uso.

Estimación del valor razonable de activos y pasivos financieros

Se entiende que el valor nominal de los activos y pasivos financieros constituyen aproximaciones a sus respectivos valores razonables.

Nota 4 – Efectivo y equivalentes de efectivo

	31 de diciembre de 2021	31 de diciembre de 2020
	\$	\$
Corriente		
Caja	49.880	56.374
Bancos	640.282.145	244.571.815
Total	640.332.025	244.628.189

Nota 5 – Otros activos financieros

	31 de diciembre de 2021	31 de diciembre de 2020
	\$	\$
Corriente		
Bonos del tesoro	16.333.141	19.805.827
Total	16.333.141	19.805.827
No corriente		
Bonos del tesoro	-	14.113.333
Total	-	14.113.333

El bono del tesoro al 31 de diciembre de 2021 y al 31 de diciembre de 2020, se encuentra constituido en dólares estadounidenses. La tasa de interés en ambos ejercicios es de 8% anual.

A 31 de diciembre de 2021 y al 31 de diciembre de 2020 el bono del tesoro se encuentra destinado a ser mantenido hasta su vencimiento.

Nota 6 – Otras cuentas por cobrar

6.1 Composición

	31 de diciembre de 2021 \$	31 de diciembre de 2020 \$
Corriente		
Créditos financieros		
Programa Financiamiento ANDE (Nota 6.3)	124.304.283	158.246.040
Crédito Italiano (Nota 6.4)	18.364.181	59.033.914
Programa de asistencia al sector lechero (Nota 6.5)	-	25.750
Seguro por cese de actividad (Nota 6.6)	320.245.663	286.770.638
Préstamo Tasa 0% (Nota 6.7)	29.036.347	-
Menos: Provisión para créditos financieros incobrables (Nota 6.2)	(190.905.011)	(123.481.574)
	301.045.463	380.594.768
Otros créditos		
Partidas a recuperar	1.720.617	1.676.696
Deudores varios	15.626.345	8.779.804
Adelantos a rendir	272.175.465	-
	289.522.427	10.456.500
Total corriente	590.567.890	391.051.268
No corriente		
Créditos financieros		
Programa Financiamiento ANDE (Nota 6.3)	69.307.331	77.587.891
Crédito Italiano (Nota 6.4)	54.901.487	65.044.862
Seguro por cese de actividad (Nota 6.6)	3.055.671	229.597.511
Préstamo Tasa 0% (Nota 6.7)	34.581.152	-
Menos: Provisión para créditos financieros incobrables (Nota 6.2)	(14.476.531)	(48.533.112)
Total no corriente	147.369.110	323.697.152

6.2 Evolución Provisión para deudores incobrables

	31 de diciembre de 2021 \$	31 de diciembre de 2020 \$
Saldos al inicio	172.014.686	77.239.649
Otros movimientos netos	(57.819.711)	7.789.921
Constitución / (Desafectación) neta del ejercicio	91.186.567	86.985.116
Saldo al cierre	205.381.542	172.014.686

6.3 Programa Financiamiento ANDE

El Programa de Financiamiento de ANDE (“PFA”) actúa ofreciendo financiamiento y apoyo técnico a instituciones que otorgan crédito directamente a las Mipymes.

El financiamiento de ANDE puede ser usado para financiar necesidades de capital de trabajo o inversiones. Se opera con variados productos, como por ejemplo créditos amortizables, plazos fijos, créditos cuyo repago acompañe el flujo proyectado de la actividad o inversión y descuento de documentos. Al ofrecer una amplia gama de productos, se busca adecuar los instrumentos a las diversas necesidades de financiamiento de los beneficiarios finales, con lo que aumenta el impacto del programa.

Los saldos de los créditos del programa al 31 de diciembre de 2021 y al 31 de diciembre de 2020 se detallan a continuación:

31 de diciembre de 2021 - \$			
	Créditos brutos	Deterioro	Créditos netos
C.A. y C. Proleco	111.921.457	(1.678.822)	110.242.635
Claldy	4.577.524	(4.577.524)	-
COMAYC	409.362	(2.458)	406.904
COOPACE	2.579.999	(77.401)	2.502.598
COPAGRAN	37.861.928	(4.530.091)	33.331.837
FEDU	1.817.864	(30.650)	1.787.214
Fundasol	26.220.011	(2.691.134)	23.528.877
IPRU	4.599.389	(186.722)	4.412.667
Unión Rural de Flores	3.624.080	(108.722)	3.515.358
	193.611.614	(13.883.524)	179.728.090

31 de diciembre de 2020 - \$			
	Créditos brutos	Deterioro	Créditos netos
C.A. y C. Proleco	107.494.629	(1.612.421)	105.882.208
Calprose	23.485.309	(23.485.309)	-
Claldy	6.015.590	(6.015.590)	-
COMAYC	885.561	(10.629)	874.932
COOPACE	5.722.552	(85.839)	5.636.713
COPAGRAN	42.741.311	(4.274.131)	38.467.180
FEDU	5.429.241	(95.994)	5.333.247
Fundasol	27.145.896	(2.991.185)	24.154.711
IPRU	13.473.902	(169.312)	13.304.590
Unión Rural de Flores	3.439.940	(343.995)	3.095.945
	235.833.931	(39.084.405)	196.749.526

6.4 Crédito Italiano

El Gobierno de la República de Italia y el Gobierno de la República Oriental del Uruguay han suscripto el día 16 de octubre de 2003 un memorándum de entendimiento aprobado por la Ley 17.783 del 9 de junio de 2004, por el cual el Gobierno de la República Italiana se ha comprometido a otorgar al Gobierno de la República Oriental del Uruguay un crédito por el importe máximo de euros 20.000.000, destinado a financiar un programa de apoyo a la pequeña y mediana empresa Ítalo-Uruguaya y Uruguaya dentro del ámbito de proyectos de elevado impacto social.

La Corporación Nacional para el Desarrollo (en adelante “C.N.D.”) fue designada por el Ministerio de Economía y Finanzas como Instituto de Crédito Agente Local, administrador del financiamiento, para la ejecución del programa de crédito PYME.

En virtud de dicho acuerdo, la C.N.D. quedará obligada frente al Ministerio de Economía y Finanzas (en adelante “M.E.F.”) a pagar el capital y los intereses a favor de este, independientemente de que las PYMES hagan efectivas sus obligaciones. La amortización de C.N.D. al M.E.F. de los préstamos otorgados a las PYMES en moneda extranjera (dólares estadounidenses o euros) será reembolsada al M.E.F. en Euros, en tanto los préstamos otorgados a las PYMES en moneda nacional (pesos uruguayos o unidad indexada) será reembolsada al M.E.F. en unidades indexadas.

El 30 de diciembre de 2015, C.N.D y ANDE, firmaron un convenio mediante el cual acordaron la transferencia de este programa en función del valor de los créditos al 30 de noviembre de 2015.

Los saldos de los créditos del programa al 31 de diciembre de 2021 y al 31 de diciembre de 2020 se detallan a continuación:

31 de diciembre de 2021 - \$			
Créditos brutos	Deterioro	Créditos netos	
Acuña Alejo Martin	931.824	(1.678)	930.146
Antia, Moll y Cia S.A	10.127.596	(50.638)	10.076.958
Aldo Correa	1.790.840	-	1.790.840
Benten Biotech SRL	3.018.958	(23.459)	2.995.499
Beracochea Mauricio	2.240.139	(15.148)	2.224.991
Cerveceria del Sur	13.735.125	-	13.735.125
Elba Ramallo	3.024.143	(3.024.143)	-
Elbio Fleita	497.126	-	497.126
Enzo Thome	686.042	-	686.042
Greenfood	621.867	(8.687)	613.180
Joaquin Pons	915.302	-	915.302
Jonny Daniel Escalante	1.758.690	(10.307)	1.748.383
Kit Comercial Ltda	1.222.437	-	1.222.437
Leonardo FRIPP MEDERO	1.126.463	(1.721)	1.124.742
Luis M. Benitez Lluviera	313.766	-	313.766
Madebar S.A	18.663.147	-	18.663.147
MAGAMA SRL	3.296.442	(10.077)	3.286.365
Mario Santurio Maldonado	3.035.632	(6.351)	3.029.281
Produits de France SRL	3.040.167	-	3.040.167
RG TRANSPORTES	2.131.415	-	2.131.415
Rivero Trinidad Alejandra	1.088.547	(5.203)	1.083.344
	73.265.668	(3.157.412)	70.108.256

31 de diciembre de 2020 - \$			
Créditos brutos	Deterioro	Créditos netos	
Acuña Alejo Martin	1.169.102	(5.846)	1.163.256
Antia, Moll y Cia S.A	11.157.933	(167.369)	10.990.564
Aldo Correa	2.228.770	-	2.228.770
Beracochea Mauricio	2.358.272	(17.893)	2.340.379
Cerveceria del Sur	13.273.039	-	13.273.039
Elba Ramallo	3.754.372	(3.754.372)	-
Elbio Fleita	601.124	-	601.124
Enzo Thome	845.672	(609)	845.063
Forestec	7.564.538	(7.564.538)	-
Graña Rafael	1.171.997	(1.202)	1.170.795
Greenfood	1.732.670	(36.777)	1.695.893
Joaquin Pons	1.153.859	(424)	1.153.435
Jonny Daniel Escalante	2.032.185	(15.256)	2.016.929
Leonardo FRIPP MEDERO	1.362.425	(9.322)	1.353.103
Liga Trabajo Fraile Muerto	384.546	-	384.546
Luis M. Benitez Lluviera	329.893	-	329.893
Madebar S.A	20.550.816	-	20.550.816
MAGAMA SRL	1.835.016	(9.175)	1.825.841
Margaritas S.A.	20.400.624	(20.400.624)	-
Mario Santurio Maldonado	2.742.179	(5.349)	2.736.830
Mary S.R.L.	2.301.454	(69.044)	2.232.410
Masoles S.A.	13.033.665	(13.033.665)	-
Nafirey S.A.	1.686.678	(6.247)	1.680.431
Pino Gonzalo	2.724.892	(37.448)	2.687.444
Produits de France SRL	3.293.126	-	3.293.126
RG TRANSPORTES	3.095.722	-	3.095.722
Rivero Trinidad Alejandra	1.294.207	(12.819)	1.281.388
	124.078.776	(45.147.979)	78.930.797

El saldo de los pasivos vinculados al programa al 31 de diciembre de 2021 asciende a \$ 252.097.866 (\$ 247.832.927 al 31 de diciembre de 2020) (Nota 10).

Adicionalmente dentro de Efectivo y equivalentes de efectivo se incluyen \$ 145.081.991 correspondiente a efectivo asociado al programa (\$ 123.985.075 al 31 de diciembre de 2020). En la cláusula sexta del convenio se faculta a C.N.D. (anterior administrador del programa) para utilizar el monto correspondiente de capital que abonen las PYMES, a efectos de crear un programa específico de crédito destinado a las MIPYMES. La vigencia de dicho programa coincidirá con el plazo original del Convenio marco, amortizándose el capital por parte de C.N.D. en función de las responsabilidades y cronogramas asumidas por el M.E.F. con el Gobierno de la República Italiana.

Para el caso de que C.N.D. haga uso de la facultad precedente deberá igualmente abonar los intereses al M.E.F. de acuerdo a lo establecido en el artículo 14 del Convenio.

6.5 Programa de asistencia al sector lechero

El artículo N° 207 de la Ley N° 18.362 del 5 de octubre de 2008 (Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuesta Ejercicio 2007) creó el Fondo Agropecuario de Emergencias (en adelante “F.A.E.”) con destino a atender las pérdidas en la actividad productiva de los establecimientos afectados por emergencias agropecuarias derivadas de eventos climáticos, sanitarios o fitosanitarios extremos.

En virtud del Decreto N° 829/008 del 24 de diciembre de 2008, que declara la emergencia agropecuaria y las resoluciones N° 120 del 13 de febrero de 2009, N° 127 del 19 de febrero de 2009, N° 162 del 25 de febrero de 2009 y N° 1437 de 21 de setiembre de 2009, el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (en adelante “M.G.A.P.”) resolvió otorgar asistencia crediticia y apoyo económico a los productores del sector lechero.

A efectos de instrumentar el apoyo se resolvió la firma de un convenio entre el M.G.A.P. y la C.N.D.; para lo cual esta última constituyó el Programa de Asistencia al Sector Lechero (en adelante “PRASEL”). Los créditos fueron concedidos a través de diferentes programas: PRASEL I, PRASEL II y PRASEL IV.

Con fecha 30 de noviembre de 2012, se firmó un contrato de administración entre C.N.D. y M.G.A.P. por el cual, este último confiere a C.N.D. la administración de la cartera correspondiente a los beneficiarios de los convenios que componen el Programa de Asistencia al Sector Lechero, que hubieran dejado la actividad productiva o que no pueden cumplir con los compromisos contraídos.

En dicho contrato se establece que la C.N.D. proporcionará al M.G.A.P., la nómina completa de los productores que han dejado de cumplir con sus obligaciones y el monto adeudado. El M.G.A.P. se compromete a reintegrar a C.N.D. el importe total adeudado por los productores a esta y C.N.D. se compromete a seguir realizando las gestiones de cobranza de los referidos créditos.

El 30 de diciembre de 2015, C.N.D y ANDE, firmaron un convenio (Nota 11) mediante el cual acordaron la transferencia de este programa en función del valor de los créditos al 30 de noviembre de 2015.

Los saldos de los créditos del programa al cierre se detallan a continuación:

	31 de diciembre de 2021 - \$		
	Créditos Brutos	Deterioro	Créditos Netos
Caldem	5.923	-	5.923
Conaprole	7.599	-	7.599
Indulacsa	12.229	-	12.229
	25.750	-	25.750

6.6 Seguro por cese de actividad

El seguro por cese de actividad (en adelante “SCA”) es un crédito reembolsable destinado a confrontar la emergencia por enfermedad del coronavirus - Alivio de los impactos de la Emergencia Sanitaria del COVID-19 en Uruguay: Programa de asistencia financiera a micro y pequeñas empresas, el cual es financiado con un crédito con el Fondo Financiero para el Desarrollo de los Países de la Cuenca del Plata (en adelante “FONPLATA”) por US\$ 15.000.000. El Gobierno de la República Oriental del Uruguay, a través del Ministerio de Economía y Finanzas, es fiador solidario de todas las obligaciones de naturaleza financiera contraídas por el Prestatario en el referido Contrato de Préstamo.

Los saldos de los créditos del programa al 31 de diciembre de 2021 y al 31 de diciembre de 2020 se detallan a continuación:

31 de diciembre de 2021 - \$			
	Créditos brutos	Deterioro	Créditos netos
Beneficiarios	323.301.334	(174.072.760)	149.228.574
	323.301.334	(174.072.760)	149.228.574

31 de diciembre de 2020 - \$			
	Créditos brutos	Deterioro	Créditos netos
Beneficiarios	516.368.149	(87.782.302)	428.585.847
	516.368.149	(87.782.302)	428.585.847

El saldo de los pasivos vinculados al programa Seguro Cese de Actividad y Préstamo Tasa 0% (Nota 6.7) al 31 de diciembre de 2021 asciende a \$ 1.295.284.730 (\$ 644.756.611 al 31 de diciembre de 2020) (Nota 10).

Adicionalmente dentro de Efectivo y equivalentes de efectivo se incluyen \$ 120.849.831 correspondiente a efectivo asociado a los programas Seguro Cese de Actividad y Préstamo Tasa 0% (Nota 6.7); (\$ 37.110.065 al 31 de diciembre de 2020).

6.7 Préstamo Tasa 0%

El préstamo 0% (en adelante “Pmo 0%”) es un crédito reembolsable destinado a confrontar la Emergencia por Enfermedad del Coronavirus - Alivio de los impactos de la Emergencia Sanitaria del COVID-19 en Uruguay: Programa de asistencia financiera a micro y pequeñas empresas, el cual es financiado con un crédito con el Fondo Financiero para el Desarrollo de los Países de la Cuenca del Plata (en adelante “FONPLATA”) por US\$ 15.000.000. El Gobierno de la República Oriental del Uruguay, a través del Ministerio de Economía y Finanzas, es fiador solidario de todas las obligaciones de naturaleza financiera contraídas por el Prestatario en el referido Contrato de Préstamo.

Los saldos de los créditos del programa al cierre se detallan a continuación:

31 de diciembre de 2021			
	Créditos brutos	Deterioro	Créditos netos
Beneficiarios	63.617.499	(14.267.846)	49.349.653
	63.617.499	(14.267.846)	49.349.653

Nota 7 – Propiedades, planta y equipo

7.1 Evolución

	Muebles y útiles \$	Equipos de oficina \$	Total al 31.12.2021 \$	Total al 31.12.2020 \$
Valores brutos				
Saldos iniciales	3.328.138	3.336.367	6.664.505	5.728.599
Aumentos	748.865	1.858.109	2.606.974	935.906
Saldos finales	4.077.003	5.194.476	9.271.479	6.664.505
Depreciaciones				
Saldos iniciales	2.204.054	1.881.984	4.086.038	2.844.909
Aumentos	417.004	570.476	987.480	1.241.129
Saldos finales	2.621.058	2.452.460	5.073.518	4.086.038
Valores netos				
Saldos iniciales	1.124.084	1.454.383	2.578.467	2.883.690
Saldos finales	1.455.945	2.742.016	4.197.961	2.578.467

7.2 Depreciaciones

El total de depreciaciones del ejercicio se incluye como gastos de administración.

Nota 8 – Activos intangibles

8.1 Evolución

	Software \$	Total al 31.12.2021 \$	Total al 31.12.2020 \$
Valores brutos			
Saldos iniciales	5.789.466	5.789.466	4.696.879
Aumentos	2.375.890	2.375.890	1.092.587
Saldos finales	8.165.356	8.165.356	5.789.466
Amortizaciones			
Saldos iniciales	2.586.449	2.586.449	1.523.794
Aumentos	1.235.515	1.235.515	1.062.655
Saldos finales	3.821.964	3.821.964	2.586.449
Valores netos			
Saldos iniciales	3.203.017	3.203.017	3.173.085
Saldos finales	4.343.392	4.343.392	3.203.017

8.2 Amortizaciones

El total de amortizaciones del ejercicio se incluye como gastos de administración.

Nota 9 – Deudas comerciales y otras deudas

	31 de diciembre de 2021	31 de diciembre de 2020
	\$	\$
Corriente		
Proveedores plaza	3.343.516	2.725.244
Retribuciones y cargas sociales a pagar	15.299.389	13.759.871
Fondos MEF para Subsidios (Nota 19.2.5)	277.421.436	15.069.128
Fondos FA-FODESA	-	6.015.140
Provisión litigios	804.510	762.120
Acreeedores fiscales	146.234	95.645
Otras deudas	1.433.728	2.509.919
Total	298.448.813	40.937.067

Nota 10 – Deudas financieras

	31 de diciembre de 2021	31 de diciembre de 2020
	\$	\$
Corriente		
Préstamos - Crédito italiano	205.355.728	190.288.986
Préstamos – FONPLATA	9.932.333	9.656.611
	215.288.061	199.945.597
No corriente		
Préstamos - Crédito italiano	46.742.138	57.543.941
Préstamos – FONPLATA	1.285.352.397	635.100.000
	1.332.094.535	692.643.941

Nota 11 – Instrumentos financieros

	31 de diciembre de 2021	31 de diciembre de 2020
	\$	\$
Activos financieros		
<i>Valuados al costo amortizado menos deterioro</i>		
Efectivo y equivalente de efectivo	640.332.025	244.628.189
Otros activos financieros	16.333.141	33.919.160
Otras cuentas por cobrar	737.508.059	714.377.204
Total	1.394.173.225	992.924.553
Pasivos financieros		
<i>Valuados al costo amortizado</i>		
Deudas comerciales y otras deudas	(281.515.999)	(25.876.249)
Deudas financieras	(1.547.382.596)	(892.589.538)
Total	(1.828.898.595)	(918.465.787)

Nota 12 – Patrimonio

12.1 Capital

12.1.1 De acuerdo con el Art. 40 de la Ley N° 18.602 de fecha 21 de setiembre de 2009, la Corporación Nacional para el Desarrollo (“C.N.D.”) debe transferir a ANDE como mínimo el 40% de su Patrimonio de acuerdo con el Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 2008, del cual 60% deben ser disponibilidades.

12.1.2 Por resolución de Directorio de C.N.D. de fecha 19 de mayo de 2010, se resolvió considerar los estados financieros individuales aprobados por la Asamblea Ordinaria de Accionistas de C.N.D. de fecha 31 de marzo de 2009, según los cuales el Patrimonio ascendía \$ 1.380.543.997. Por lo cual C.N.D. debía transferir como mínimo a ANDE \$ 552.217.599, equivalentes a US\$ 22.667.170 (dólares americanos veintidós millones seiscientos sesenta y siete mil ciento setenta, expresados al tipo de cambio del 31 de diciembre de 2008), de los cuales el 60% debían ser disponibilidades.

12.1.3 Posteriormente, el Decreto Nro. 94/2012 del 27 de marzo de 2012, en su Art. 6° dispuso que “en virtud de lo establecido en el artículo 40 de la Ley 18.602 de 21 de setiembre de 2009, la afectación de la provisión constituida por C.N.D. al cierre de su ejercicio 2009 por la suma de \$ 552.217.599, implica considerar en dicho valor, las pérdidas asociadas a los créditos que tengan relación directa con los cometidos asignados a la Agencia Nacional de Desarrollo Económico. Facultase al Directorio de la Corporación Nacional para el Desarrollo a efectuar, al momento del cumplimiento del mandato legal referido, el acto de determinación del monto resultante, sin perjuicio que desde ya conste en sus estados contables.”

12.1.4 En aplicación del Decreto mencionado en el párrafo anterior, se determinó el nuevo valor a transferir (40% del Patrimonio de C.N.D.), en la suma de \$ 424.621.834, equivalentes a US\$ 21.744.256 (dólares americanos veintiún millones setecientos cuarenta y cuatro mil doscientos cincuenta y seis, expresados al tipo de cambio del 27 de marzo de 2012).

12.1.5 Con fecha 28 de diciembre de 2015, fue aprobado el Decreto N° 353/015 del Poder Ejecutivo, el cual dispuso lo siguiente:

“ARTICULO 1°- Sustituyese el artículo 6° del Decreto No. 94/012, de 27 de marzo de 2012, por el siguiente: “ARTÍCULO 6°- Dispónese, en virtud de lo establecido en el artículo 40 de la Ley No. 18.602, de 21 de setiembre de 2009, la afectación de la provisión constituida por C.N.D. al cierre de su ejercicio 2009, por la suma de \$ 552.217.599 descontando de dicho valor las pérdidas que tengan o hubieran tenido relación con los cometidos asignados a ANDE Facúltase al Directorio de la Corporación Nacional para el Desarrollo a efectuar, al momento del cumplimiento del mandato legal referido, el acto de determinación del monto resultante, sin perjuicio que ya conste en sus estados contables”.

ARTICULO 2°- Los bienes muebles e inmuebles que hubieren sido entregados en pago a la Corporación Nacional para el Desarrollo, podrán continuar como propiedad de aquélla, así como los créditos que estén en trámite judicial, que hubieran tenido relación con los cometidos de la Agencia Nacional de Desarrollo.

ARTICULO 3°- A los solos efectos de lo previsto en el artículo 40° de la Ley No. 18.602, de 21 de setiembre de 2009, se incluirán como disponibilidades los créditos cuyo plazo de vencimiento remanente sea menor a un año, a contar desde la fecha de entrada en vigencia del presente Decreto”.

12.1.6 En aplicación del Decreto citado en el párrafo anterior, por resolución del Directorio de C.N.D. de fecha 30 de diciembre de 2015 se determinó el valor a transferir por C.N.D. a ANDE en un monto total de \$ 307.550.443 (pesos uruguayos trescientos siete millones quinientos cincuenta mil cuatrocientos cuarenta y tres), equivalentes a US\$ 10.315.292 (dólares americanos diez millones trescientos quince mil doscientos noventa y dos, expresados al tipo de cambio del 28 de diciembre de 2015).

12.1.7 Con igual fecha, fue firmado un convenio entre C.N.D. y ANDE, según el cual se fijó el valor a transferir en \$ 307.550.443 (pesos uruguayos trescientos siete millones quinientos cincuenta mil cuatrocientos cuarenta y tres). Asimismo, se acordó que dicho monto se ajustaría por las previsiones que surjan de la validación de saldos de los créditos transferidos al 30 de noviembre de 2015, y que todos los ajustes realizados sobre la cifra a transferir afectarán directamente el Patrimonio transferido a ANDE en el ejercicio 2015.

12.1.8 En aplicación del convenio citado en el párrafo anterior, el valor final a transferir se determinó en \$ 267.104.600 (pesos uruguayos doscientos sesenta y siete millones ciento cuatro mil seiscientos), equivalentes a US\$ 8.918.946 (dólares americanos ocho millones novecientos dieciocho mil novecientos cuarenta y seis), expresados al tipo de cambio del 31 de diciembre de 2015.

12.1.9 Al 31 de diciembre de 2018, del valor a transferir mencionado en el apartado anterior, restaban transferir \$ 124.847, correspondientes al Fondo Emprender (\$ 886.741 al 31 de diciembre de 2017).

12.1.10 El 28 de diciembre de 2017, en marco del convenio mencionado, se transfirieron \$ 298.407 de C.N.D. a ANDE.

12.1.11 El 3 de abril de 2018, en el marco del convenio mencionado, se transfirieron \$ 124.848 de C.N.D. a ANDE.

12.1.12 El 21 de diciembre de 2018, en el marco del convenio mencionado se transfirieron \$ 124.848 de C.N.D. a ANDE.

12.1.13 El 27 de diciembre de 2019, en el marco del convenio mencionado se transfirieron \$ 124.847 de C.N.D. a ANDE, finalizando de esta forma con los compromisos asumidos según el acuerdo firmado entre C.N.D. y ANDE.

12.2 Patrimonio negativo – situación actual patrimonial

Al 31 de diciembre de 2021 la Agencia presenta patrimonio negativo producto de los gastos y fondos destinados de los préstamos financieros firmados entre la Agencia y FONPLATA - Préstamos URU – 21/2020 y URU – 22/2020 (Nota 1.7), los cuales incluyeron subsidios y asistencia financiera no reembolsable a los beneficiarios.

No obstante, dicha situación se revertirá en función de lo acordado con el Ministerio de Economía y Finanzas donde serán abonados en nombre de ANDE, por MEF a FONPLATA, la totalidad de los recursos necesarios para cumplir con los pagos de los préstamos descritos, a efectos del total cumplimiento de las obligaciones financieras contempladas en los respectivos contratos con FONPLATA., lo cual se efectivizará en las fechas previstas según cronograma de pagos tal como se menciona en la Nota 25.

Nota 13 – Ingresos operativos netos

	31 de diciembre de 2021	31 de diciembre de 2020
	\$	\$
Intereses ganados	11.495.600	10.400.762
Otros ingresos	2.845.365	217.021
Total	14.340.965	10.617.783

Los otros ingresos corresponden a los honorarios por administración de fondos de terceros devengados en el ejercicio de acuerdo con los contratos firmados con cada cliente.

Nota 14 – Gastos de administración

	31 de diciembre de 2021	31 de diciembre de 2020
	\$	\$
Retribuciones al personal y cargas sociales (Nota 15)	(116.730.905)	(100.569.218)
Gastos de programas (*)	(390.738.299)	(96.375.886)
(Constitución) / Desafectación neta de provisión por incobrables (Nota 6.2)	(91.186.567)	(86.985.116)
Costos IT y Software	(5.470.852)	(9.922.181)
Impuestos	(4.001.918)	(5.278.716)
Honorarios profesionales	(5.041.360)	(4.288.047)
Gastos de oficina	(5.355.695)	(5.346.734)
Arrendamientos	(4.473.731)	(4.130.141)
Fortalecimiento imagen institucional	-	(3.197.405)
Depreciaciones y amortizaciones (Notas 7 y 8)	(2.222.995)	(2.303.784)
Cargos por litigios	(1.158)	(765.421)
Otros gastos	(874.994)	(1.185.184)
Reintegros de FA-FODESA (*)	142.076.385	105.751.574
Total	(484.022.089)	(214.596.259)

(*) Los reintegros corresponden a reembolsos de gastos de funcionarios de ANDE por el ejercicio 2021 de acuerdo con la cláusula 9.1 inciso J del Contrato del Fideicomiso FA-FODESA.

(**) El rubro “Gastos de Programas” incluye el Subsidio Monotributo MIDES y el Programa Crédito Dirigido (incluidos en el Componente 1 y 2 del préstamo de FONPLATA URU 22/2020, respectivamente), además de los gastos asociados a los componentes del préstamo de FONPLATA URU 21/2020 (Nota 1.7) y de los gastos asociados al préstamo BID 5294/OC-UR “Programa de Transformación Digital” suscrito el 1 de octubre de 2021 entre el Gobierno de la Republica y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en donde la Agencia actúa como organismo ejecutor. Este último tiene como objetivo general aumentar el crecimiento económico y la eficiencia de las Micro, Pequeñas, y Medianas Empresas (MIPYME) uruguayas a partir de la adopción de tecnologías digitales.

Nota 15 – Gastos de personal

	31 de diciembre de 2021	31 de diciembre de 2020
	\$	\$
Retribuciones al personal	(104.627.344)	(89.617.608)
Contribuciones a la seguridad social	(12.103.561)	(10.951.610)
Total	(116.730.905)	(100.569.218)

Nota 16 – Resultados financieros

	31 de diciembre de 2021	31 de diciembre de 2020
	\$	\$
Ingresos financieros		
Intereses ganados bancarios	77.009	71.072
Intereses ganados por otros activos financieros	2.184.718	4.380.425
Diferencia de cambio ganada	-	41.748.177
	2.261.727	46.199.674
Costos financieros		
Intereses perdidos	(19.883.701)	(9.779.047)
Otros gastos financieros	(284.303)	(313.329)
Resultado valuación de otros activos financieros	(4.318.797)	(1.296.129)
Diferencia de cambio perdida	(16.332.340)	-
	(40.819.141)	(11.388.505)
Total	(38.557.414)	34.811.169

Nota 17 – Compromisos

17.1 Arrendamientos operativos

Los pagos por arrendamientos operativos no cancelables serán efectuados de la siguiente manera:

	31 de diciembre de 2021	31 de diciembre de 2020
	\$	\$
Menos de 1 año	4.087.354	3.789.403
Entre 1 y 5 años	681.226	4.420.970
	4.768.580	8.210.373

La Agencia arrienda el local donde desarrolla sus actividades en régimen de arrendamiento operativo. El arrendamiento es por un período de 12 meses, prorrogable automáticamente por iguales períodos de tiempo.

Durante el ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2021 se reconocieron por concepto de gastos de arrendamiento \$ 3.948.581 (\$ 3.660.242 al 31 de diciembre de 2020), imputándose a gastos de administración.

Nota 18 – Partes relacionadas

18.1 Personal clave

Los saldos con personal clave de la gerencia ascienden a \$ 3.221.346 al 31 de diciembre de 2021 (\$ 3.769.890 al 31 de diciembre de 2020).

Las compensaciones recibidas por el personal clave de la gerencia y dirección en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021 ascendieron a \$ 40.173.014 (\$ 31.121.744 al 31 de diciembre de 2020).

Nota 19 – Fondos de terceros y otros fondos administrados por ANDE

19.1 Fondos de terceros administrados por ANDE

19.1.1 Convenio de Cooperación entre del Ministerio de Industria, Energía y Minería y la Agencia Nacional de Desarrollo (“Fondo MIEM”)

Con fecha 27 de diciembre de 2016 se firma un convenio entre el Ministerio de Industria, Energía y Minería (“MIEM”) y la Agencia Nacional de Desarrollo (“ANDE”), cuyo objetivo es establecer un marco de colaboración que permita potenciar sus actividades de promoción del emprendedurismo en el país, en particular en lo relativo a la ejecución del proyecto presentado ante AUCI “Fortalecimiento de los sistemas de apoyo al emprendimiento en México y Uruguay”.

En virtud del presente convenio, las partes acuerdan trabajar en forma mancomunada, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, con el fin de fortalecer los sistemas de apoyo al emprendimiento en el país.

19.1.2 Convenio de colaboración entre la Agencia Nacional de Desarrollo y el Ministerio de Turismo (“Fondo MINTUR”)

Con fecha 28 de diciembre de 2016 se firma un convenio entre el Ministerio de Turismo (“MINTUR”) y la Agencia Nacional de Desarrollo (“ANDE”) cuyo objetivo es crear un marco de trabajo entre ambas instituciones y llevar adelante acciones relacionadas con el fomento y desarrollo de la actividad turística en distintos destinos del país.

ANDE, de acuerdo con la Ley 18.602, brinda asistencia en todo lo relacionado a implementar lineamientos estratégicos y prioridades definidas por el Poder Ejecutivo. Así como administrar fondos, por cuenta de terceros, dirigidos al fomento, promoción o asistencia a actividades o sectores productivos.

El MINTUR opera en el marco de las estrategias del Plan Nacional de Turismo Sostenible 2009-2020, las políticas nacionales de desarrollo y los planes regionales de desarrollo turístico.

19.1.3 Convenio de administración de fondos entre el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y la Agencia Nacional de Desarrollo (“Fondo MGAP”)

Con fecha 5 de octubre de 2017 se firma un convenio entre el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (“MGAP”) y la Agencia Nacional de Desarrollo (“ANDE”) cuyo objetivo es la administración de los fondos para la implementación de un sistema financiero dirigido a la producción familiar y pobladores del medio rural y las organizaciones que los representan, actuando ANDE como administrador de los fondos por cuenta y orden del MGAP.

19.1.4 Fondo corredor de los pájaros pintados (“Fondo CPP”)

Con fecha 1 de febrero de 2018 se firma un convenio entre el Ministerio de Turismo (“MINTUR”) y la Agencia Nacional de Desarrollo (“ANDE”) cuyo objetivo es apoyar el incremento del gasto turístico en los cinco departamentos integrantes del Corredor de los Pájaros Pintados (“CPP”), corredor del Río Uruguay, como insumo que fomenta la renta y empleo en los mencionados destinos.

El MINTUR obtiene los fondos del BID para cumplir con el objetivo del Programa. ANDE participa otorgando asistencia técnica a los emprendimientos y empresas en las fases de formulación de proyectos y seguimiento de las propuestas aprobadas. Para ello, se basa en la red de Instituciones Patrocinadoras las cuales ya se han adherido a ANDE a través del “Instrumento Semilla” y con las cuales se realiza un seguimiento, capacitación y transferencia de metodologías para el acompañamiento de emprendimientos y empresas jóvenes.

El Programa comprende la financiación de un Fondo Concursable para financiar Emprendimientos y Empresas Turísticas pertenecientes al Corredor de los Pájaros Pintados, a través de aportes no reembolsables.

19.1.5 Convenio de Cooperación y administración de fondos entre el Centro de Extensionismo Industrial – CEI (UDELAR, MIEM, CIU) y la Agencia Nacional de Desarrollo (ANDE) - (“Fondo CEI”)

Con fecha 31 de agosto de 2018 se firma un convenio, cuyo objeto es establecer un marco de cooperación y trabajo entre ANDE y CEI para la administración de un fondo para apoyar el programa piloto de Adecuación tecnológica para Pymes a ser ejecutado por CEI, y administrado por ANDE.

Con fecha 10 de julio de 2018 se firma un convenio entre MIEM, UDELAR, CIU y ANDE con el objeto de consolidar y potenciar el CEI como herramienta de política industrial para la detección y articulación de demandas tecnológicas y de innovación de la industria uruguaya, especialmente sus pequeñas y medianas empresas.

Esto se enmarca en el apoyo de las Mipymes, promoviendo la generación de conocimiento dentro de los programas de mejora en la gestión y, concretamente, en el Programa de Adecuación Tecnológica, colaborando en la contratación de Consultores para diagnósticos y planes de acción, y Facilitadores-Analistas económico financiero, entre otros.

19.1.6 Convenio de Cooperación entre el Proyecto Biovalor - MIEM y la Agencia Nacional de Desarrollo

Con fecha 10 de julio de 2018, se firma un convenio entre United Nations Industrial Development Organization (“UNIDO”) y la Agencia Nacional de Desarrollo (“ANDE”) cuyo objetivo es establecer un fondo conjunto para manejar y operar los fondos correspondientes al Programa de Oportunidades Circulares, que apunta a financiar a pequeñas y medianas empresas en la validación de ideas y en la implementación de proyectos en el marco de la Economía Circular.

En dicho convenio se establecen dos fondos uno con destino al componente de Validación de ideas, y otro destinado al componente de Implementación de proyectos.

Estos fondos serán administrados por ANDE, en base a las condiciones establecidas en el convenio firmado entre ambas partes.

19.1.7 Convenio de Cooperación ANDE - MIEM

Con fecha 11 de octubre de 2019, se firma un convenio entre el Ministerio de Industria, Energía y Minería (“MIEM”) y la Agencia Nacional de Desarrollo (“ANDE”) cuyo objetivo es establecer un marco para instrumentar la actividad de colaboración entre MIEM y ANDE, con la finalidad de implementar programas, instrumentos y actividades en relación con el desarrollo económico productivo sustentable, orientados a la transformación productiva nacional y a la mejora de la competitividad, promoviendo la coordinación y la articulación interdisciplinaria y optimizando el aprovechamiento de los recursos disponibles.

19.1.8 Convenio administración de fondos ANDE - CTM

Con fecha 4 de diciembre de 2019, se firma un convenio entre la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande (“CTM”) y ANDE, con el objeto establecer las condiciones para la administración, por parte de ANDE, de los fondos aportados por Salto Grande, que permitan la adecuada operación, a través del personal técnico que la Fundación Desarrollo Regional Salto Grande (“FDRSG”) en acuerdo con ANDE disponga, del Centro de Competitividad Empresarial ubicado en la ciudad de Salto, y de los fondos aportados por Salto Grande para el financiamiento conjunto entre ANDE-y Salto Grande de los proyectos productivos promovidos por la FDRSG y otros proyectos que impacten en el desarrollo de la Región y que sean de interés de ambas instituciones.

19.1.9 Convenio de Cooperación ANDE - ANII

Con fecha 16 de junio de 2020, se firmó el convenio de cooperación entre la Agencia Nacional de Investigación e Innovación (ANII) y la Agencia Nacional de Desarrollo (ANDE), para brindar financiamiento en el marco del instrumento “Validación de ideas de negocio”, así como los pasos previos necesarios para que el instrumento quede operativo.

19.1.10 Convenio administración ANDE - Congreso de Intendentes

Con fecha 23 de julio de 2020, se firmó el convenio entre el Congreso de Intendentes (CI) y la Agencia Nacional de Desarrollo (ANDE), donde se establecen las condiciones para la administración por parte de ANDE, de los fondos correspondientes al “Fondo de Desarrollo Territorial 2020”.

19.1.11 Convenio administración de fondos ANDE - CTMSG

Con fecha 2 de junio del 2021 se firma un convenio entre la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande y la Agencia Nacional de Desarrollo, para generar un sistema de instrumentos y asistencia técnica para la mejora de la competitividad de las MIPYMES a través del diseño y la implementación de centros especializados de apoyo; diseñar e implementar programas de capacitación para el fortalecimiento de las capacidades competitivas de las MIPYME; y promover la articulación pública y público-privada con el objetivo de facilitar el acceso de las MIPYME los instrumentos de apoyo existentes.

19.1.12 Convenio administración de fondos ANDE - MGAP- ANII Agro

Con fecha 13 de diciembre 2021 se firmó el convenio entre MGAP, la Agencia Nacional de desarrollo y la Agencia Nacional de Investigación e innovación que tiene como objetivo estimular a emprendedores a resolver problemas relevantes del sector agropecuario y pesquero, y promover la colaboración y difusión de todos los actores del ecosistema de AgTech del país.

19.1.13 Convenio administración de fondos ANDE - Mintur DTE

Con fecha 12 de mayo del 2021 se firmó el convenio entre MINTUR y la Agencia Nacional de Desarrollo, para la gestión del “Fondo Concursable para Emprendimientos Turísticos en destinos emergentes 2021”.

19.2 Otros Fondos

19.2.1 Convenio de Cooperación Técnica no Reembolsable ANDE- CAF

Con fecha 27 de mayo de 2019, se firma un Convenio de Cooperación Técnica no reembolsable a favor de ANDE, para apoyar el proyecto “Acceso al financiamiento de las Pymes a través del mercado de valores en Uruguay”, cuyo objeto es aumentar la demanda de instrumentos financieros emitidos por las Pymes en el mercado de valores de Uruguay a través de la creación de los Fondos de Inversión Cerrados (“FIC”) como vehículos canalizadores de dichos instrumentos en el mercado.

La Comisión Andina de Fomento (“CAF”) aportará como cooperación técnica para el proyecto hasta la cantidad de US\$ 80.000, a ser utilizados de acuerdo a lo establecido en dicho convenio, sin poder ser utilizados para otra finalidad.

19.2.2 Acuerdo MIEM - Embajada de Estados Unidos

Con fecha 1 de abril de 2019, se firmó el acuerdo con la Embajada de Estados Unidos, donde se otorga un subsidio a ANDE para apoyar a 50 empresarios de pequeñas empresas en el desarrollo de conocimientos sólidos para la comunicación en inglés enfocado en negocios.

La embajada se compromete a aportar US\$ 32.090 en el marco de estas actividades.

19.2.3 Acuerdo en el Marco del Convenio ANDE-MIEM para la “Inserción de jóvenes científicos en áreas no académicas”

Con fecha 5 de abril de 2019, se firma la Resolución del MIEM dentro del Convenio MIEM-ANDE, para la organización de seminarios en el marco del proyecto “Inserción de jóvenes científicos en áreas no académicas” promovidos por la Secretaría nacional de Ciencias y Tecnologías de la Presidencia de la República y ANDE.

El MIEM realizará un apoyo económico de \$ 60.000 para la organización de dichos seminarios.

19.2.4 Convenio entre la Comisión Técnica mixta de Salto Grande y Agencia Nacional de Desarrollo

Con fecha 27 de mayo de 2019 se firmó un Convenio entre la Comisión Técnica mixta de Salto Grande (CTM) y la Agencia Nacional de Desarrollo (“ANDE”) de cooperación de las partes con el objeto de la consolidación territorial de los Centros de Competitividad Empresarial en la región de influencia de Salto Grande.

CTM financiará los ítems correspondientes a alquiler del local y acondicionamiento de este, en el local del Centro de Competitividad de la ciudad de Salto.

19.2.5 Fondos MEF para Subsidios (artistas, sectores más afectados y monotributistas MIDES)

Con fecha 7 de julio de 2020 se promulgó el Decreto N° 192/020 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (“MTSS”), el cual crea un subsidio mensual a entregar a artistas nacionales, por los meses de junio y julio de 2020. Con fecha 23 de octubre de 2020, se promulgó el Decreto N° 289/020 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, el cual crea un subsidio mensual a entregar a autores nacionales por los meses de octubre y noviembre de 2020.

Con fecha 30 de diciembre de 2020, mediante la promulgación del Decreto N° 379/020 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, se crea un subsidio mensual a entregar a guías turísticos nacionales, por el término de los meses de diciembre 2020 y enero 2021.

Estos subsidios serán financiados por el Fondo Solidario Covid-19, creado por la Ley N° 19.874 de 8 de abril de 2020, y el Decreto N° 133/020 de 24 de abril de 2020. La instrumentación y ejecución del mismo será de cargo de la Agencia Nacional de Desarrollo.

Con fecha 26 de mayo 2021 mediante la promulgación del decreto N°151/021 se crea un subsidio mensual con destino a autores, intérpretes, actores, músicos, disc jockeys, sonidistas, bailarines, iluminadores, escenógrafos, fotógrafos, realizadores de videos, trabajadores vinculados a la organización de fiestas y eventos o que brindan servicios a salones de fiestas, entrenadores y profesores de gimnasia, guías turísticos y promotores del turismo aventura.

Con fecha 24 de septiembre de 2021 se firmó el Decreto N° 330/021, donde se establecen dos partidas adicionales del subsidio “Monotributo Social MIDES”. Dichas partidas fueron abonadas con fondos del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF).

El siguiente es un detalle de los fondos de terceros y otros fondos administrados por ANDE:

Detalle	Fecha de firma de contrato	Monto recibidos:		Plazo	Saldo pendiente de ejecución al 31/12/2021	
		\$	US\$		\$	US\$
Fondos de terceros administrados						
Fondo ANDE - ANII VIN VIT	16/6/2020	6.500.000	-	hasta consecución del objetivo	3.085.854	-
Fondo MIEM Dinapyme	27/12/2016	7.000.000	-	1 año renovable	-	-
Fondo MIEM - ANDE Cooperacion	11/10/2019	4.100.000	-	1 año renovable	3.310.310	-
Fondo MIEM - Biotecnología	22/1/2020	9.000.000	-	-	2.311.256	-
Fondo Mintur	28/12/2016	3.159.000	-	1 año inicial, prórroga automática de a 1 año	-	-
Fondo Mintur - DTE		-	-	-	158.571	-
Fondo rotatorio MGAP	5/10/2017	22.547.578	244.934	2 años inicial, prórroga automática de a 1 año	16.505.962	189.802
Fondos MGAP ANDE ANII Agro	13/12/2021	600.000	-	1 año inicial, prórroga automática de a 1 año	600.000	-
Fondo corredor de los pájaros pintados	1/2/2018	8.169.341	-	hasta consecución del objetivo	526.233	-
Fondo corredor de los pájaros pintados Adenda	29/10/2020	-	-	hasta consecución del objetivo	-	-
Fondo CEI Renovacion contrato	17/12/2019	2.590.000	-	Hasta el 31/12/2020	-	-
Fondo ONUDI Implementacion Proyectos	27/12/2018	-	594.995	2 años	-	175.129
Fondo ONUDI Deteccion oportunidades circulares	25/8/2020	-	45.000	2 años	-	16.267
Fondo ONUDI Validacion Ideas	27/12/2018	-	25.000	2 años	-	409
Fondo CTM nuevo	2/6/2021	-	-	2 años	340.801	37.567
Fondo CTM	4/12/2019	3.300.000	-	2 años	94.189	-
Fondo Congreso de Intendentes	23/7/2020	21.504.000	-	-	11.227.880	-
Total		88.469.919	909.929		38.161.055	419.174
Otros Fondos						
Fondo Corporación Andia Fomento (CAF)	29/7/2019	-	80.000	1 Año	-	-
Fondos MEF para Subsidios	7/7/2020	446.114.050	-	hasta consecución del objetivo	277.421.436	-
MIEM - Jovenes Cientificos		60.000	-	hasta consecución del objetivo	-	-
CTM	27/5/2019	1.850.000	-	2 años , prórroga automática periodos iguales	-	-
Fideicomiso FIS (CCE)		-	-	-	751.046	-
Total		448.024.050	80.000		278.172.482	-

Nota 20 – Partidas que no representan movimientos de fondos

	31 de diciembre de 2021	31 de diciembre de 2020
	\$	\$
Depreciaciones y amortizaciones (Notas 7 y 8)	2.222.995	2.303.784
Resultado por deterioro de otros créditos comerciales	91.186.567	86.985.116
Costos financieros	24.486.801	11.388.505
Ingresos financieros	(2.261.727)	(4.451.497)
Diferencia de cambio asociada a deudas financieras	53.583.984	6.943.291
Total	169.218.620	103.169.199

Nota 21 – Cambios en activos y pasivos operativos

	31 de diciembre de 2021	31 de diciembre de 2020
	\$	\$
Otras cuentas por cobrar	(114.375.147)	(624.763.909)
Deudas comerciales y otras deudas	257.227.444	28.854.000
Total	142.852.297	(595.909.909)

Nota 22 – Posición en moneda extranjera

	31 de diciembre de 2021				31 de diciembre de 2020			
	USD	UI	Euros	Equivalente en \$	USD	UI	Euros	Equivalente en \$
Activo								
Efectivo y equivalentes de efectivo	9.408.479	-	25.775	421.814.436	4.123.271	-	28.417	176.058.237
Otros activos financieros	365.436	-	-	16.333.141	801.114	-	-	33.919.160
Otras cuentas por cobrar	3.921.300	28.735.169	-	323.558.964	4.158.234	68.964.083	-	506.025.179
Total de activo	13.695.215	28.735.169	25.775	761.706.541	9.082.619	68.964.083	28.417	716.002.576
Pasivo								
Deudas comerciales y otras deudas	(19.549)	-	-	(873.743)	(30.568)	-	(944)	(1.343.379)
Deudas financieras	(28.982.840)	(20.036.061)	(2.940.552)	(1.547.382.596)	(15.303.791)	(19.780.397)	(2.881.886)	(892.589.538)
Total de pasivo	(29.002.389)	(20.036.061)	(2.940.552)	(1.548.256.339)	(15.334.359)	(19.780.397)	(2.882.830)	(893.932.917)
Posición neta activa / (pasiva)	(15.307.174)	8.699.108	(2.914.777)	(786.549.798)	(6.251.740)	49.183.686	(2.854.413)	(177.930.341)

Nota 23 – Contingencias

De acuerdo con las disposiciones de la Ley 18.099 de fecha 24 de enero de 2007 la Agencia es solidariamente responsable de las obligaciones laborales y de las obligaciones previsionales hacia los trabajadores de los subcontratistas con los que opera en la ejecución de los contratos de obra con clientes. Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, en base a la información disponible por parte de la Institución, no se anticipa que de estas situaciones se deriven efectos patrimoniales significativos para la misma.

En el curso normal de sus negocios la Agencia puede estar sujeta a reclamos, litigios y contingencias.

Nota 24 – Impacto del COVID-19

Desde el segundo trimestre del 2020, se ha propagado en nuestra región el virus Coronavirus (COVID-19) que ha sido calificado como pandemia por la Organización Mundial de la Salud el pasado 11 de marzo de 2020, decretándose el 13 de marzo de 2020 en Uruguay el estado de emergencia nacional sanitaria, con la consiguiente implementación de medidas para preservar la salud de la población.

La Dirección de la Agencia está monitoreando permanentemente la situación generada por la pandemia a efectos de gestionar los riesgos.

Al 31 de diciembre de 2021, no se ha detectado un impacto significativo sobre la situación financiera, los resultados de las operaciones y los flujos de efectivo de la Agencia, más allá de lo revelado en las notas anteriores.

Nota 25 – Hechos posteriores – contexto económico financiero

En relación a lo descrito en la Nota 12.2, la Agencia mantiene patrimonio negativo, superando las obligaciones asumidas a los recursos existentes.

A la fecha de emisión de los presentes estados financieros, la Agencia se encuentra en negociaciones avanzadas con el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) referente a la firma de un acuerdo en donde se establece que el MEF, en nombre de ANDE, realizará los pagos necesarios evitando así una cesación de pagos, en relación a los préstamos financieros detallados en la Nota 10; a efectos de que ésta pueda cumplir con las obligaciones financieras contempladas en los respectivos contratos con FONPLATA.

El acuerdo prevé que ANDE se compromete a transferir al MEF los fondos de todos los recursos que se recuperen de los créditos otorgados con cargo al Programa, y el MEF se compromete a abonar la totalidad de los recursos necesarios para solventar en tiempo y forma las amortizaciones, comisiones, intereses, gastos y cualquier otro cargo que se genere por causa o en ocasión del respectivo Contrato de Préstamo.

Al 31 de diciembre de 2021 se mantienen con FONPLATA obligaciones financieras en US\$ equivalentes a \$ 1.295.284.730, así como activos del programa (créditos y efectivo) por \$ 319.430.558, representando un pasivo neto de \$ 975.854.172. Los recursos futuros aportados por el MEF en nombre de ANDE en cumplimiento de las obligaciones financieras significarán la reversión de los pasivos registrados, impactando en los ingresos para la Agencia.

A la fecha de emisión de los presentes estados financieros no existen otros hechos posteriores que puedan afectar los estados financieros al 31 de diciembre de 2021 en forma significativa.



grantthornton.com.uy - grantthornton.com.py

MONTEVIDEO
PUNTA DEL ESTE
WTC MONTEVIDEO ZONA FRANCA
WTC ASUNCIÓN PARAGUAY

Grant Thornton Uruguay - Paraguay es firma miembro de Grant Thornton International con más de 700 oficinas en todo el mundo en más de 135 países.